



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 120930/ STP17414-2021
CUI 11001020400020210249300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cuatro (04) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante providencia del nueve (09) de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ NEGAR** el amparo constitucional deprecado por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)**, a través de apoderado especial, contra la **Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y el «principio de la sostenibilidad financiera». El trámite se hizo extensivo a **Pedro Adán Morales Villegas**, a la **Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** y al **Juzgado 31 Laboral del Circuito** de la capital de la República, quienes participaron en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado 85640. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **JOSE DANIEL ARANGO GOMEZ** apoderado, **PEDRO ADÁN MORALES VILLEGAS** – demandante dentro del proceso con radicado 11001310503120170075000 y demás interesados en el desarrollo del presente trámite constitucional

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co